SEÑORES

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA SALA CIVIL DE FAMILIA

INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD 2020-219

Yo MARÍA ALEJANDRA GARCIA identificada con CC 1076661317 me dirijo a usted con el mayor respeto para comunicarles mi inconformidad con la apelación que paso el señor JHON ALBEIRO CHAVEZ PIRAQUIVE frente a la sentencia del 4 de marzo del 2022 del proceso 2020 2019

Fue condenado a consignarle a la niña $(350000) mensuales los cuales podían cubrír los gastos de la menor

- El dice que no tiene trabajo para darle ese monto de cuota alimentaria ala niña y aún así paso estratos bancarios contrato de arriendo contrato y recibo del colegio privado y uno de los más caros de la provincia donde tiene a sus otros dos hijos
- Vulnerando le derechos a la niña por que ella también tiene derecho a una educación alimentación vivienda salud vestir digno y él piensa que dándole $(166000) se le cubre la mitad de los gastos .
- Cuando los tres niños tienen derecho a lo mismo todos tres son hijos de el
- Y si el no tiene trabajo de donde saca los ingresos mensuales para pagar dichos gastos que justificó con todo lo que pasó al despacho

Les pido que tomen una decisión justa y no para el o para mí si no para mí hija ella al igual que los otros dos niños no tienen la culpa de nuestros errores
Pero no me parece justo que el la menosprecie ningún niño merece eso y si el tiene para dos puede tener para los tres las mismas cosas y los mismos derechos
No todo es plata y aunque soy consiente que a él no le nace ver la niña y mucho menos responder a mi hija tal vez le haga falta la presencia de su papá
No le quiero quitar responsabilidades y mucho menos derechos al señor Jhon Albeiro Chávez respecto a la niña pero si a él no le nace verla y menos responder por ella
No lo voy a obligar yo le puedo dar a la niña una vida digna sin que se tenga que someter a humillaciones ni nada por el estilo
Les agradezco su atención y les pido disculpas por pasar esta carta sin nada de leyes ni reglas de las que ustedes tienen
La verdad ya no quiero seguir peleando con el papa de la niña por lo mismo solo espero su respuesta frente al caso y que sea lo mejor para mí hija que es lo más importante. Y el eso no lo ve el no tiene discapacidad alguna para que no trabaje el que quiere progresar y responder dándole lo mejor a uno o tres hijos por igual trabaja en lo que le salga desde que sea un trabajo digno ustedes como tribunal deberían pensar en los derechos de mi hija ya que lleva. Meces sin pasarle la cuota de alimentos provisionales y aún así con una prueba de ADN se a negado a reconocerla. Cuando el lo único que a ello es difamar con la familia de la niña. Que es a la que se le están negando los derechos. No siendo más les agradezco su tiempo y como ya les dije tomen la decisión correcta para la niña por que ella no vive con 166000 que el le piensa dar

Comparto 'carta juzgado' contigo 2020 219

Maria Alejandra Garcia Ramirez <alejitagarcia276@gmail.com>

Lun 18/04/2022 8:25 AM

Para: Secretaria Sala Civil Familia Tribunal Superior - Cundinamarca - Seccional Bogota <seccftsupcund@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (16 KB)

carta juzgado.docx;

Comparto 'carta 2020 219

Secretaria Sala Civil Familia Tribunal Superior - Cundinamarca - Seccional Bogota
<seccftsupcund@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 18/04/2022 11:09

Para: Daniel Augusto Mora Mora <dmoram@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Maria Alejandra Garcia Ramirez <alejitagarcia276@gmail.com>

Buenos días, tenga excelente día.

La Secretaría de la Sala Civil Familia Agraria de Distrito Judicial de Cundinamarca, **acusa recibo** de su correo electrónico, en consecuencia, se revisará para darle el trámite que corresponda, esto dentro del respectivo término judicial **(DÍAS HÁBILES DENTRO DEL HORARIO DE 08:00AM A 1:00 P.M. Y DE 2:00 P.M. A 05:00PM).** Tenga en cuenta que, si el mismo se recibió por fuera del horario de atención, se entenderá radicado el día hábil siguiente.

La recepción del memorial se registrará en Justicia XXI y podrá hacer seguimiento al proceso a través del enlace https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/procesos/bienvenida

Se remite, para su trámite y gestión.

Cordialmente,

Secretaría
Sala Civil Familia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca

De: Maria Alejandra Garcia Ramirez <alejitagarcia276@gmail.com>
Enviado: lunes, 18 de abril de 2022 8:26 a. m.
Para: Secretaria Sala Civil Familia Tribunal Superior - Cundinamarca - Seccional Bogota

<seccftsupcund@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Comparto 'carta 2020 219

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.